



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00789798- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el estudiante de esta Facultad, Alvaro Baldi (DNI N° 40.574.711), solicitando licencia estudiantil por razones de accidentes, intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y períodos de rehabilitación de las mismas;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al estudiante Alvaro Baldi (DNI N° 40.574.711) por una época General de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 4 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del estudiante Baldi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Costos y Gestión I (015)	30/12/2022
Administración Financiera I (231)	30/12/2022

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

